

Requisitos para el uso de tratamientos de atmósfera modificada como medida fitosanitaria.(2014-006)

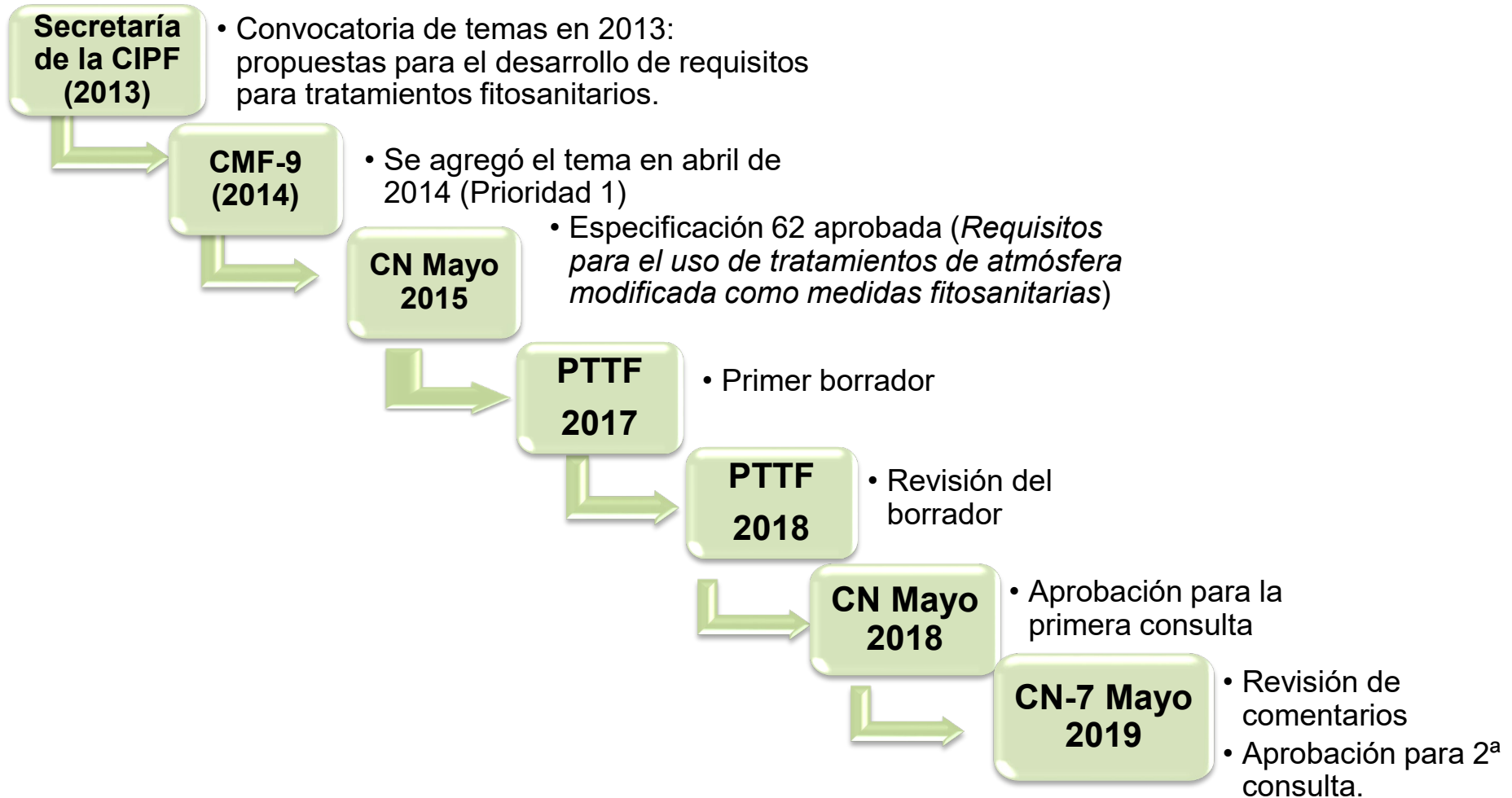
Segunda consulta de la CIPF

1 de julio al 30 de septiembre de 2019.

Secretaría de la CIPF
Taller Regional de la CIPF 2019



Antecedentes



Consideraciones Generales

Razones para la NIMF :

El tratamiento con atmósfera modificada se utiliza para otros fines que no sean como medida fitosanitaria.

El tratamiento con atmósfera modificada podría ser un buen tratamiento fitosanitario alternativo.

Luego, la guía técnica, incluida la guía específica sobre la aplicación y la verificación, es esencial para la correcta aplicación del tratamiento.

Tratamientos de Atmósfera Modificada

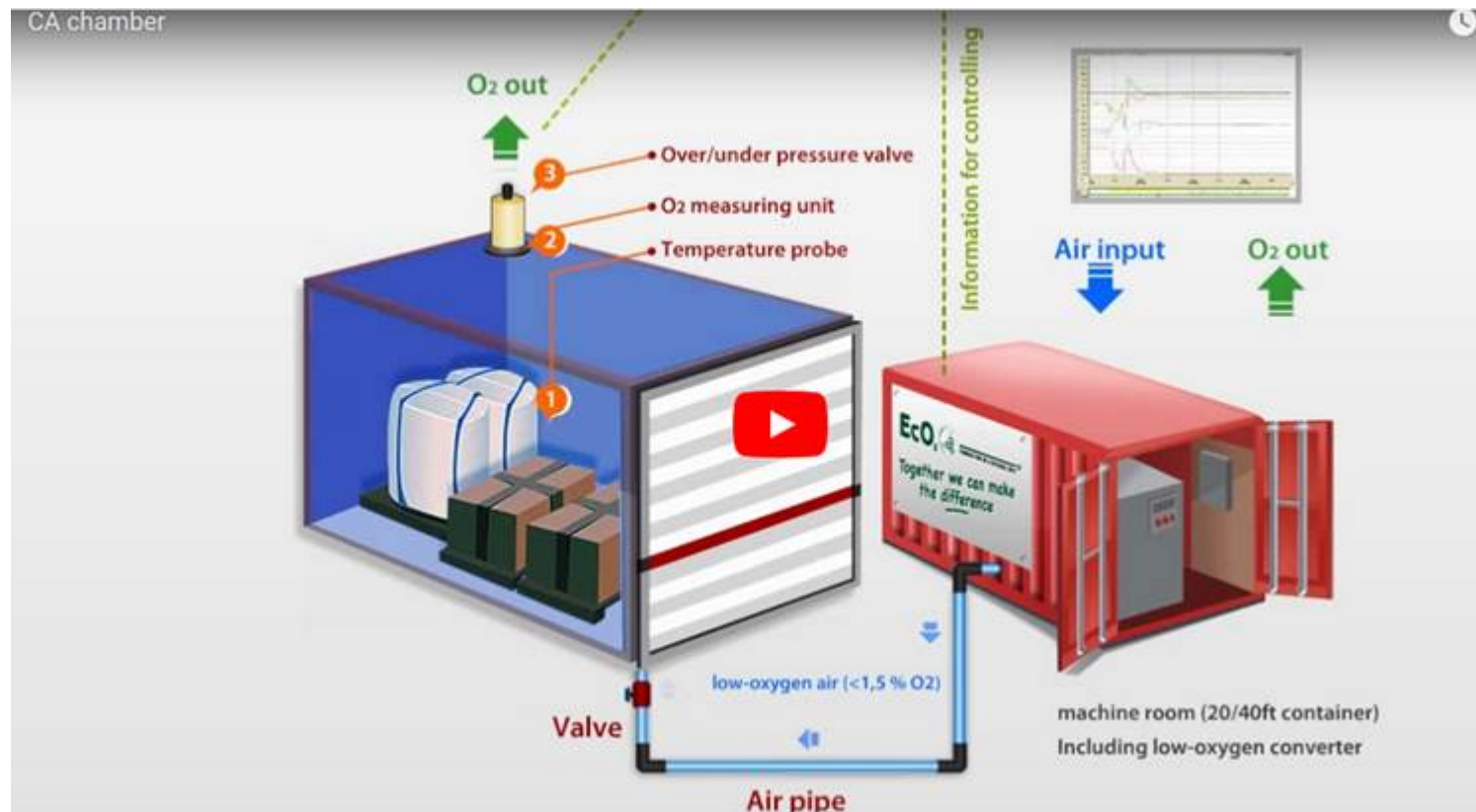
- Alterar las concentraciones atmosféricas de gases:
 - ✓ Incremento en el contenido de dióxido de carbono.
 - ✓ Reducción del contenido de oxígeno.
 - ✓ O ambos
- Para crear una atmósfera letal para atacar a las plagas, sin la introducción de un agente tóxico (fumigación).
- La atmósfera letal se debe mantener durante el tiempo especificado, por ej. por aplicación en recinto / empaque hermético al gas o por adición controlada de más gases durante el tratamiento.
- Los parámetros de tratamiento son: concentración de gas, temperatura y humedad.

Métodos para modificar atmósferas

Las concentraciones de gas pueden ser modificadas por:

- **cambiando la proporción de O_2 y CO_2** agregando un gas (como CO_2 o nitrógeno) y manteniendo esta atmósfera.
- **conversión de O_2 a CO_2** por combustión de un hidrocarburo.
- Almacenamiento hermético o semihermético en el que la **respiración** del producto y los organismos que lo infestan agotan el nivel de O_2 y aumentan el nivel de CO_2 .
- **Vacío parcial**, que disminuye proporcionalmente la concentración de todos los gases atmosféricos.

Unidad de tratamiento para atmósfera modificada: (el aire en el recinto se reemplaza por aire con bajo contenido de oxígeno)



© Peterson Pest Control

Interior de un recinto de tratamiento de atmósfera modificada:



© Peterson Pest Control

Consideraciones Generales



Principales cuestiones de redacción

1. Explicar de manera comprensible qué es un tratamiento con atmósfera modificada y cómo se puede aplicar.
2. El tratamiento con atmósfera modificada es realizado por los proveedores de tratamiento o la ONPF en una instalación de tratamiento.
3. Los proveedores de tratamiento deben ser autorizados por la ONPF en el país donde se realiza o inicia el tratamiento. Esta autorización normalmente incluye la aprobación tanto de las instalaciones de tratamiento como de los proveedores de tratamiento.

Principales cuestiones de redacción

4. coherencia con otros proyectos de NIMF sobre requisitos de tratamiento: esta es la tercera (de 5) normas de requisitos de tratamiento que va a consulta.
5. Ya se han incorporado los comentarios relevantes de la consulta de la NIMF 42 (*Requisitos para el uso de tratamientos de temperatura como medidas fitosanitarias*)” y de la NIMF 43 (*Requisitos para el uso de la fumigación como medida fitosanitaria*).

Asuntos de implementación

- **Desarrollo de Esquemas de tratamiento.**
Actualmente no hay tratamientos aprobados de atmósfera modificada, entre los anexos a la NIMF 28.
- Se invita a los CP a presentar propuestas para tratamientos con atmósfera modificada en la convocatoria en curso para tratamientos fitosanitarios.

→ Convocatoria de tratamientos fitosanitarios:

<https://www.ippc.int/en/core-activities/standards-setting/calls-treatments/>.



AÑO INTERNACIONAL DE LA
SANIDAD VEGETAL

2020

Contáctenos

Secretaría de la CIPF

Organización de las Naciones
Unidas para la Agricultura y la
Alimentación (FAO)

Tel.: +39 06 57054812

Email: ippc@fao.org

Web:

www.ippc.int

www.fao.org/plant-health-2020

